



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 8 de agosto de 2024

### VISTO:

El expediente administrativo N° 24-013015-001, la Nota Informativa N° 58-2024-OEPE/INCN de fecha 07 de agosto del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico, el Informe N° 211-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 07 de agosto del 2024, de la unidad de presupuesto, el Memorando N° 026-2024-UPL-OEPE/INCN de fecha 07 de agosto del 2024, de la unidad de planeamiento, el Informe N° 245-2024-OEA-INCN de fecha 5 de agosto del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, el Informe N° 471-2024-LOG/INCN de fecha 5 de agosto del 2024, de la oficina de logística, el Informe N° 467-2024-PROG/LOG-INCN de fecha 3 de agosto del 2024, de la unidad del subsistema de información y programación, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2024-DG-INCN de fecha 19 de enero del 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-OEA-INCN de fecha 19 de febrero del 2024 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-INCN de fecha 14 de mayo del 2024 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-INCN de fecha 18 de junio del 2024 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-INCN de fecha 18 de julio del 2024 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose dos (2) procedimientos de selección;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TULO de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)"; señalando además en el numeral 15.3 que "(...)



se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...);

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD). establece que: "(...) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; disponiendo además en el numeral 6.2 que: "El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...);

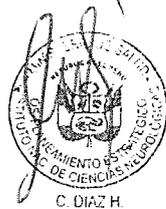
Que, por otro lado, en el literal a), del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...);

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...); así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...); precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(...)", respectivamente;

Que, mediante INFORME N° 467-2024-PROG/LOG-INCEN de fecha 3 de agosto del 2024, de la unidad de subsistema de información y programación, remite a la oficina de logística, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (versión 6), para la inclusión de ocho (8) procesos de selección;

Que, mediante INFORME N° 471-2024-LOG/INCEN de fecha 5 de agosto del 2024, de la oficina de logística, señala que en concordancia a lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado y sus modificatorias y estando de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, señala que corresponde **INCLUIR** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle;

N° REF: PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROC.	N° DE ÍTEMS	OBJETO	MES PREVISTO	F. F	VALOR ESTIMADO (*)	CENTRO DE COSTO
29	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INTERFERÓN BETA 1 A 132 UG INY. 1.5 ML	293 – CONTRATACIÓN DIRECTA	1	BIEN	SETIEMBRE	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT)	S/ 2,860,320 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA

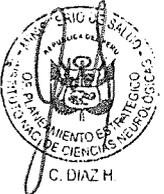


30	ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500 MG + 50MG TABLETA	293 - CONTRATACIÓN DIRECTA	1	BIEN	SETIEMBRE	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT)	S/ 90,963.60 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA
31	ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS PARA OBTENCIÓN DE PLASMAFÉRESIS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO	293 - CONTRATACIÓN DIRECTA	1	BIEN	SETIEMBRE	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT)	S/ 112,500.00 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA
32	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR TIPO RACK PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	SETIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 138,750.00 SOLES	DPTO. DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESP. EN APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS HOSPITALIZACIÓN SALA LA VIRGEN DEL INCN	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SERVICIO	SETIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 170,000.00 SOLES	SERVICIOS GENERALES
34	ADQUISICIÓN DE UN MICROTOMO DE ROTACIÓN PARA EL INCN	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	SETIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 65,900.00 SOLES	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO EN NEUROLOGÍA
35	ADQUISICIÓN DE CITOCENTRIFUGA PARA EL INCN	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	SETIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 51,700.00 SOLES	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO EN NEUROLOGÍA
36	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANESTESIOLOGÍA PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL CENTRO NEUROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SERVICIO	SETIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 479,999.52 SOLES	CENTRO NEURO QUIRÚRGICO

Que, con INFORME N° 245-2024-OEA-INCN de fecha 5 de agosto del 2024 de la oficina ejecutiva de administración, se solicita la disponibilidad presupuestal y vinculación al plan operativo (POI) para la aprobación de la quinta modificación del PAC 2024 INCN (Versión 6);

Que, con MEMORANDO N° 026-2024-UPL-OEPE/INCN de fecha 7 de agosto del 2024, de la unidad de planeamiento, se formaliza la vinculación de la quinta modificatoria del plan anual de contrataciones 2024 del INCN (Versión 6), al Plan Operativo (POI) anual 2024 del Instituto nacional de ciencias neurológicas aprobado con resolución directoral n° 002-2024-DG-INCN de acuerdo al siguiente detalle;

VINCULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 - QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024, VERSIÓN 6 -					
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA (TAREA)	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	REF N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	29	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INTERFERÓN BETA 1 A 132 UG INY. 1.5 ML
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	30	ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500 MG + 50MG TABLETA
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	31	ADQUISICIÓN DE KIT DE AFÉRESIS PARA OBTENCIÓN DE PLASMAFÉRESIS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO



14.02 DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESP. EN APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	0000296 – BRINDAR APOYO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	0000296 – BRINDAR APOYO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	32	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR TIPO RACK PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
11.04 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	0001022. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	0001022 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS HOSPITALIZACIÓN SALA LA VIRGEN DEL INCN
14.04.03 SERVICIO DE NEUROLOGÍA	0000098 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS – NEUROLOGÍA	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	0000098 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS – NEUROLOGÍA	34	ADQUISICIÓN DE UN MICROTOMO DE ROTACIÓN PARA EL INCN
14.04.03 SERVICIO DE NEUROLOGÍA	0000098 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS – NEUROLOGÍA	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	0000098 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS – NEUROLOGÍA	35	ADQUISICIÓN DE CITOCENTRIFUGA PARA EL INCN
13.04 CENTRO QUIRÚRGICO	0000971 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	5001564 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	0000971 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	36	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANESTESIOLOGÍA PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL CENTRO NEUROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

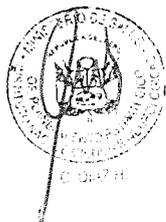
Que, con NOTA INFORMATIVA N° 58-2024-OEPE/INCN de fecha 7 de agosto del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico se remite el INFORME N° 211-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 7 de agosto del 2024 de la unidad de presupuesto, documento en el cual se indica que los procedimientos de selección considerados en la quinta modificación del plan anual de contrataciones del INCN-2024, cuenta con viabilidad presupuestal, para su aprobación y ejecución en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos Ordinarios (RO);



Que, por Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN, de fecha 20 de febrero del 2024, se delega facultades y atribuciones al Director /a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el literal a) del artículo 1°, la facultad de: "(...) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2024;



Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir ocho (8) procedimiento de selección denominado Contratación Directa y Adjudicación Simplificada;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN y con el visto bueno de la oficina de logística y la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - APROBAR** la quinta modificación del plan anual de contrataciones (PAC Versión 6) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de **incluir** ocho (8) procedimientos de selección según el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a la oficina de logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución administrativa en el portal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas ([www.incn.gob.pe](http://www.incn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



W. HUAMAN G.



C. DIAZ H.



J. CALDERON S.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

.....  
M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginéz  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

JJCS/malc.

C.C. Archivo

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo

